

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXI	Salta, 6 de Agosto de 1980	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 16 PAGINAS			CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 55.314

N.º 11.038

Tirada de 620 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES
de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R.)
Gobernador

RENE JULIO DAVIDS
Capitán de Fragata (R.)
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Ing. PABLO A MÜLLER
Ministro de Economía

Dr. GASPAR J. SOLA
Ministro de Bienestar Social

Dr. JORGE OSCAR FOLLONI
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 450

TELEFONO N° 214780

Sr. ROSENDO SOTO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

RESOLUCION N° 61

Salta, 28 de enero de 1980

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Artículo 1º — Fíjense a partir del 1 de febrero del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 10.500,—	\$ 110,— la palabra
Convocatorias Asambleas entidades civiles (Culturales, profesionales, deportivas y de socorros mutuos)	\$ 4.000,—	\$ 110,— ” ”
Avisos comerciales	\$ 5.500,—	\$ 110,— ” ”
Edictos de Mina	\$ 5.500,—	\$ 110,— ” ”
Edictos Concesión de Agua Pública (Art. 350 - Código de Aguas)	\$ 5.500,—	\$ 110,— ” ”
Avisos Administrativos	\$ 5.500,—	\$ 110,— ” ”
Edictos judiciales	\$ 4.000,—	\$ 110,— ” ”
Posesión Veinteñal	\$ 9.300,—	\$ 150,— ” ”
Remates inmuebles y automotores	\$ 10.500,—	\$ 170,— ” ”
Remates varios	\$ 5.500,—	\$ 110,— ” ”
Sucesorios	\$ 4.000,—	\$ 110,— ” ”
Balances	\$ 15.000,—	la página, más un adicional de \$ 10.000,— en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

Ejemplares sueltos

a) Anual	\$ 55.000,—	Por ejemplar, dentro del mes	\$ 500,—
b) Semestral	\$ 35.000,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 600,—
c) Trimestral	\$ 21.500,—	Atrasado, más de un año	\$ 2.000,—

Art. 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente fijadas, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES

DESCRIPCION

Pág.

S. G. de la Gob. Nº 748-D del 29-7-80	— Modificar parcialmente el artículo primero de la Resol. Nº 716-D/80	2862
M. de Economía Nº 755-D del 31-7-80	— Aprobar el contrato de locación de servicios profesionales celebrado entre la Secretaría de Estado de Obras Públicas y el Dr. Jaime Sirerol	2863
S. G. de la Gob. Nº 238 del 28-7-80	— Modificar las tasas para prestaciones aéreas, por parte de aeronaves del Estado Provincial	2864
M. de Economía Nº 373 del 23-7-80	— Dejar sin efecto lo dispuesto mediante Resolución Ministerial Nº 196-D de fecha 17 de abril de 1978	2865

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

S. G. de la Gob Nº 747-D del 29-7-80	— Prorrogar contratos de locación de servicios y designaciones temporarias de diverso personal de Gobernación	2865
--------------------------------------	---	------

	Pág.
M. de Gobierno Nº 749-D del 29-7-80 — Designar a personal en la Dirección Gral. de Institutos Penales de la Provincia	2865
M. de Gobierno Nº 750-D del 29-7-80 — Conceder licencia extraordinaria con goce de haberes a personal de Seguridad de Policía de la Provincia	2866
M. de B. Social Nº 751-D del 29-7-80 — Designar en carácter de int. al Dr. Humberto Gerardo Aldana	2866
M. de B. Social Nº 752-D del 29-7-80 — Prorrogar el convenio celebrado entre la Congregación de las Hermanas de la Caridad Hijas de María Santísima del Huerto y la Provincia de Salta	2866
M. de B. Social Nº 753-D del 29-7-80 — Autorizar al Dpto. de Compras de la Direc. Gral. de Administración, a convocar a Lic. Pública para la adquisición e instalación de una central de esterilización y equipamiento integral para lactario	2866
M. de B. Social Nº 754-D del 29-7-80 — Renuncia del Sr. Norberto Castillo	2866
M. de Economía Nº 375 del 23-7-80 — Aprobar la Resol. Nº 216/80 dictada por la Direc. Gral. de Arquitectura	2866
M. de Economía Nº 382 del 30-7-80 — Renuncia del Sr. Arnaldo Domingo Pinto	2867

EDICTOS DE MINAS

Nº 38932 — Empresa de Obras y Servicios Generales S. A.	2867
Nº 38919 — Antonio Igarzabal	2867

RESOLUCION

Nº 38995 — Ministerio de Gobierno, J. y Educación, Resolución Nº 473	2867
--	------

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 38930 — Agapito Farfán y Cecilio García Cruz	2867
Nº 38920 — Elías Néstor Mulki	2868

CONCURSO DE PRECIOS

Nº 39024 — A. G. A. S.	2868
-----------------------------	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 39019 — Domingo Tolaba	2868
Nº 39018 — Esteban Martínez	2868
Nº 39012 — Dimattia, Guido	2868
Nº 39009 — Miguel Ernesto Romano	2868
Nº 39007 — José Elías Guanca	2868

REMATES JUDICIALES

Nº 39037 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 33.344/79	2869
Nº 39036 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 39.857/79	2869
Nº 39029 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 05.638/80	2869
Nº 39016 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 31.677/78	2869
Nº 39015 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 23.640/79	2869
Nº 39014 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 49.426/79	2869
Nº 39013 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 56.868/79	2870
Nº 39008 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº 8.709/80	2870
Nº 39005 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº 425/79	2870
Nº 39004 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº A-05551	2870
Nº 39003 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº 8.257/79	2870
Nº 39002 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº A-04573/80	2871
Nº 39001 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº 02712/80	2871
Nº 39025 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 33.401/79	2871

POSESION VEINTEÑAL

Nº 38993 — Salvadores Fernández, Carlos	2871
---	------

CITACION A JUICIO	Pág.
Nº 39032 — Jorge Aid	2871
CONCURSOS PREVENTIVOS	
Nº 39023 — Nicolás Arias Uriburu	2871
Nº 39020 — Compañía Maderera El Aliso S.R.L.	2871
EDICTOS JUDICIALES	
Nº 39017 — Granados, José Luis	2872
Nº 39000 — Arzobispado de Salta	2872
Nº 38994 — Soberana S. A.	2872
Nº 38983 — José González Martín	2872
RECTIFICACION DE PARTIDA	
Nº 39030 — Néstor José Tula Valdez	2872
SENTENCIA	
Nº 39035 — C/Oscar Armando Chávez o Miguel Angel Chávez	2872

Sección COMERCIAL

AUMENTO DE CAPITAL	
Nº 39028 — Banco Regional del Norte Argentino S. A.	2873
TRANSFERENCIA DE NEGOCIO	
Nº 39034 — Pedro Aventin	2874
AVISO COMERCIAL	
Nº 39038 — Residencial San Cayetano	2874

Sección GENERAL

ASAMBLEAS	
Nº 39033 — Gas Club de Salta, para el día 22-8-80	2874
Nº 39006 — Mutual de Empleados y Obreros de Bodegas y Viñedos Giol E. E. I. C. - Salta, para el día 6-9-80	2874
RECAUDACION	
Nº 39031 — Del día 5-8-80	2874

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES

Salta, 29 de julio de 1980

RESOLUCION Nº 748-D

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la Resolución Nº 716-D/80, mediante la cual se proroga la vigencia del contrato de locación de servicios de la señorita María Graciela Heilbron, que fuera aprobado por Resolución Nº 171-D/80; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se desempeña en el Centro Único de Procesamiento de Información de Salta;

Que en el artículo primero de la norma legal citada, se deja establecido que la señorita Heilbron percibirá un sueldo equivalente a la Categoría 18 de la escala de remuneraciones del C.U. P.I.S., más sueldo anual complementario y bonificación por título;

Que el artículo segundo de la Ley 5145, dispone que la bonificación por título que pudiera corresponder al personal del organismo precita-

do, quedará absorbida por el Adicional por Función S.C.D.;

Que corresponde modificar el artículo primero de la Resolución 716-D/80;

Por ello,

El Secretario General de la Gobernación

RESUELVE:

Artículo 1º — Modificar parcialmente el artículo primero de la Resolución Nº 716-D/80, dejando establecido que la señorita María Graciela Heilbron no percibirá bonificación por título, conforme a las disposiciones del artículo segundo de la Ley 5145 del 9 de junio de 1977.

Art. 2º — Tomen razón las Direcciones Generales de Presupuesto y Finanzas y de Administración de Personal, Centro Único de Procesamiento de Información de Salta y Sectorial de Personal de la Gobernación.

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

ALVARADO

Salta, 31 de julio de 1980

DECRETO Nº 755-D

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Cód. 11-16681/80.

VISTO el contrato de locación de servicios profesionales de fecha 22 de julio de 1980 celebrado entre el señor Secretario de Estado de Obras Públicas, Dn. Alberto B. Milhas y el Dr. Jaime Sirerol, D.N.I. Nº 11.093.235, Personal del A.O.R. (Artículo 17 de la Ley Nº 17531, Ley del Servicio Militar); y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ajusta a las directivas impartidas por la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, mediante Nota D. G. P. Nº 555/80;

Que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia, mediante Dictamen Nº 22066/80, manifiesta que no hay objeciones que formular a la contratación antes mencionada, teniendo en cuenta que la situación presentada responde a políticas nacionales en materia de Area de Frontera encaradas por el Gobierno Nacional, en vista de la situación en que se encuentran las regiones limítrofes con otros países;

Por ello, y atento a lo dispuesto por Decreto 2754/77,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

Artículo 1º — Aprobar en todos sus términos el contrato de locación de servicios profesionales celebrado en fecha 22 de julio de 1980 entre el señor Secretario de Estado de Obras Públicas, Dn. Alberto B. Milhas, en representación de la Provincia de Salta y el Dr. Jaime Sirerol, D.N.I. Nº 11.093.235, Personal del A.O.R. (Artículo 17 de la Ley Nº 17531, Ley del Servicio Militar), cuyo texto autenticado forma parte de la presente resolución.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en esta resolución se imputará a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización

1, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parciales 5, 6, 8, 9 y 10, Ejercicio 1980.

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

MILHAS

Contrato de locación de servicios profesionales

Entre el señor Secretario de Estado de Obras Públicas de la Provincia, Dn. Alberto B. Milhas, en nombre y representación de la Provincia, en adelante "La Contratante" por una parte, y el Dr. Jaime Sirerol, argentino, soltero, mayor de edad, D.N.I. Nº 11.093.235, Personal del A.O.R. (Art. 17 de la Ley Nº 17531, Ley del Servicio Militar), en lo sucesivo "El Contratado" por la otra, convienen en celebrar el presente contrato de locación de servicios, que se registrá por las siguientes cláusulas, de acuerdo a lo establecido en Nota Nº 555/80 de la Dirección General de Provincias - Ministerio del Interior:

PRIMERA: La Contratante contrata a El Contratado para que preste servicios en el carácter de Asesor de la Dirección General de Transporte de la Provincia, en lo referente a temas de Area de Frontera.

SEGUNDA: El presente contrato tendrá un plazo de duración de seis (6) meses, contados desde el 1 de julio de 1980 al 31 de diciembre del mismo año.

TERCERA: El Contratado se obliga a: 1) Cumplir las funciones que se le encomienden de acuerdo a la cláusula primera del presente contrato con contracción, eficiencia y capacidad; 2) Obedecer las instrucciones de la superioridad que tengan por objeto actos legítimos; 3) Guardar estricta reserva y secreto en cuanto a terceros extraños a la relación contractual, de los trabajos que realice y de los que tuviere conocimiento en razón de sus tareas, no pudiendo valerse de sus informaciones o documentación para fin alguno ajeno al cometido de su función específica determinada en el presente contrato, salvo autorización expresa de la superioridad.

CUARTA: Por la prestación de los servicios contratados en la forma estipulada, El Contratado percibirá una retribución mensual de Quinientos ochenta y seis mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos (\$ 586.465), de acuerdo a la siguiente discriminación:

Sueldo equiv. al 50% de Cat. 17	\$ 187.736
Compensación Funcional (50%)	\$ 281.597
Bonificación por Título (50%)	\$ 117.132
	<hr/>
	\$ 586.465

La Contratante se compromete además a abonar a El Contratado los gastos de alojamiento y racionamiento, los que serán atendidos con cargo a la Partida Principal 3, Servicios, Parcial 17, "Otros", con un monto equivalente a 1/3 del viático diario simple que le corresponde por la Categoría 17, por semana vencida, a través del Departamento de Pagos y Contabilidad del Ministerio de Economía.

Los pagos se realizarán por períodos vencidos de acuerdo al cumplimiento de sus funciones y conformidad de La Contratante, sin aditamentos ni bonificaciones de ninguna especie por ningún concepto, y la retribución básica de \$ 586.465

estará sujeta a los incrementos proporcionales o masivos que se dispongan para el personal de la Administración Pública Provincial (Equivalente al 50% de Categoría 17).

QUINTA: En carácter de excepción a lo dispuesto en la cláusula anterior El Contratado gozará de los siguientes beneficios durante el plazo de vigencia del contrato:

- a) Una retribución adicional equivalente a la de un mes por año proporcional al tiempo trabajado, que le será liquidado al 31 de diciembre por las remuneraciones devengadas en el año 1980;
- b) Licencia proporcional al tiempo trabajado de acuerdo a su antigüedad.

SEXTA: Las partes se obligan a realizar en la Caja de Previsión Social de la Provincia los aportes jubilatorios que a cada una proporcionalmente le correspondan por el total de las retribuciones pagadas, a cuyo fin, El Contratado autoriza a La Contratante a efectuarle de las mismas los descuentos pertinentes.

Asimismo se comprometen a realizar en el Instituto Provincial de Seguros de Salta los aportes y retribuciones que a cada una proporcionalmente les corresponda, a fin de que El Contratado pueda afiliarse y gozar del seguro de salud, conforme al régimen de la Ley Nº 4490/72 y el Decreto Nº 7794/72 a cuyo fin autoriza a La Contratante a efectuarle los descuentos correspondientes.

Excepto los citados las retribuciones establecidas en este contrato no serán afectadas por otros descuentos de ninguna naturaleza.

SEPTIMA: La Contratante podrá disponer de acuerdo con El Contratado el desplazamiento del mismo para que realice comisiones de trabajo fuera de su residencia habitual, abonando los gastos que demande su traslado y estadía con valores y modalidad análogas al régimen vigente de "Viáticos y Movilidad".

OCTAVA: La Contratante podrá rescindir el presente contrato por incumplimiento de la otra parte a cualquier cláusula del mismo, o bien si considera que los servicios de El Contratado no son satisfactorios o necesarios, bastando para ello la simple notificación a este último. En ningún caso El Contratado tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. El Contratado podrá rescindir del presente contrato, notificando fehacientemente a La Contratante, sin especificar causa, con 30 (treinta) días de anticipación sin derecho a indemnización. Ambas partes podrán resolverlo de común acuerdo en cualquier tiempo.

NOVENA: Es a cargo de El Contratado la parte proporcional del impuesto de sellos que le corresponde abonar por la celebración y formalización del presente contrato, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo Nº 228 del Código Fiscal e inciso i) punto 4 del artículo 14 de la Ley Impositiva, como igualmente el pago de todo otro impuesto o gravamen que incida sobre la actividad profesional remunerada emergente de la misma relación contractual.

DECIMA: La Contratante se obliga al pago de las retribuciones y beneficios establecidos en la cláusula cuarta e inciso a) de la cláusula quin-

ta del presente contrato, hasta las devengadas al 31 de diciembre de 1980, con las disponibilidades previstas en el Ejercicio 1980.

DECIMO PRIMERA: Para cualquier divergencia que se suscite con motivo de la ejecución del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción contencioso-administrativa del Distrito Judicial del Centro de la Provincia y constituyen domicilios especiales La Contratante en Mitre Nº 23 y El Contratado, en Alvarado 606, ambos de la ciudad de Salta.

Sometido a aprobación del Poder Ejecutivo Provincial, sin cuyo requisito carecerá de validez, se firman tres (3) ejemplares de igual tenor, en la ciudad de Salta, a los veintidós días del mes de julio del año mil novecientos ochenta. Jaime Sinerol - Alberto B. Milhas, Secretario de Estado de Obras Públicas.

Salta, 28 de julio de 1980

RESOLUCION Nº 238

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 31-08763/80.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el señor Director Provincial de Aviación Civil, solicita el incremento de las tarifas de prestación de servicios aéreos, de las aeronaves a cargo de dicha Dirección; y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta los aumentos de precios de combustibles y lubricantes, resultan insuficientes los importes autorizados por Resolución Nº 113/80;

Por ello y atento a las facultades conferidas por el artículo 10 del Decreto Nº 2277/77,

El Secretario General de la Gobernación

RESUELVE:

Artículo 1º — Modificar a partir del 1 de agosto de 1980, las tarifas para prestaciones aéreas, por parte de aeronaves del Estado Provincial, fijadas por Resolución 113/80, las que quedarán determinadas según se especifica a continuación:

Aeronaves - Matrícula Oficiales - Particulares - P. Libre

Arava -102, LV-MHP, \$ 1.312 km., \$ 5.068 km., \$ 80 km.

I.A.50 "G-II", LV-LAD, \$ 1.099 km., \$ 3.746 km., \$ 80 km.

Beechcraft A-65, LV-JAE, \$ 916 km., \$ 3.305 km., \$ 80 km.

Cessna 180, LV-HLJ, \$ 732 km., \$ 2.615 km., \$ 80 km.

Hiller FH-1.100, LV-OAO, \$ 305:280 p/h., \$ 661.050 p/h., \$ 80 km.

Vuelos particulares:

Pernocte: \$ 226.000

Hora de espera: después de las 2 horas \$ 56.500

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

ALVARADO

Salta, 23 de julio de 1980

RESOLUCION Nº 373

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Cód. 28-21152/78.

VISTO la Resolución Ministerial Nº 196-D/78, por la que se aprueba el legajo técnico para la ejecución de la obra Nº 1650 "Estación de Piscicultura en Coronel Moldes, Dpto. La Viña (Salta)", confeccionado por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia y se faculta al mismo organismo a convocar a licitación pública con un presupuesto oficial de \$ 57.941.323, para la adjudicación y contratación de los trabajos; y

CONSIDERANDO:

Que realizada la subasta pública en fecha 28 de noviembre de 1978, la Dirección General de Arquitectura mediante Resolución Nº 171 del 15 de enero de 1979 aconseja la adjudicación de la obra sin que hasta la fecha se haya concretado dicha contratación por razones obvias;

Que si bien, técnicamente no es objetable el proyecto presentado por el referido organismo técnico, ofrece una solución onerosa para los intereses provinciales;

Que la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, manifestó la necesidad de redimensionar las instalaciones con el fin de adecuarlas a requerimientos más precisos e inmediatos;

Que de posteriores estudios efectuados en el terreno se demostró que es aconsejable elegir un nuevo emplazamiento para la ubicación de la obra;

Que resulta indudablemente beneficiosa la ejecución de la referida obra, a efecto de preservar e incrementar los recursos ictícolas de los cursos de agua de la zona;

Que en virtud a un Convenio vigente, el Consejo Federal de Inversiones (C.F.I.) elevó un proyecto modificatorio del aprobado por la citada Resolución Ministerial Nº 196-D/78, con su respectivo Plan de Trabajos y de acuerdo a las nuevas pautas de diseño;

Que por lo expresado, corresponde dictar el acto administrativo pertinente, dejando sin efecto lo dispuesto por la Resolución Ministerial Nº 196-D/78 aludida;

Por ello,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

Artículo 1º — Dejar sin efecto lo dispuesto mediante Resolución Ministerial Nº 196-D de fecha 17 de abril de 1978.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

MILHÁS (Int.)^a

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 747-D - 29-7-80. Expte. Nº 17-10972/80 y 01-28440/80.

Prorrogar la vigencia de los contratos de locación de servicios, designaciones temporarias y/o prórrogas, para que el personal que se detalla continúe prestando servicios en las unidades de Organización y hasta las fechas que en cada caso se especifica:

Contratos

Cappini, Teresa. Desde el 1-8-80 al 31-12-80. Categoría 01, Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Gobernación, Resolución Nº 425-D/80.

Casajus, Mónica Inés. Desde el 1-8-80 al 31-12-80. Categoría 22, Jurisdicción 1, Unidad de Organización 10, Dirección General de Estadística e Investigaciones Económicas, Resolución Nº 425-D/80.

Lloret, Juan Guillermo. desde el 1º-8-80 al 31-12-80. Categoría 21, Jurisdicción 1, Unidad de Organización 10: Dirección General de Estadística e Investigaciones Económicas. Resolución Nº 362-D/80.

Vázquez, Ofelia Josefina. Desde el 1º-8-80 al 31-12-80. Categoría 14, Jurisdicción 1, Unidad de Organización 10: Dirección General de Estadística e Investigaciones Económicas. Resolución Nº 362-D/80.

Lellín, Víctor Hugo. Desde el 1º-8-80 al 31-12-80. Categoría 14, Jurisdicción 1, Unidad de Organización 10: Dirección General de Estadística e Investigaciones Económicas. Resolución Nº 362-D/80.

Busellato, Nancy Lilián. Desde el 1º-8-80 al 31-12-80. Categoría 14, Jurisdicción 1, Unidad de Organización 10: Dirección General de Estadística e Investigaciones Económicas. Resolución Nº 528-D/80.

Flores Ríos, Esteban. Desde el 1º-8-80 al 31-12-80. Categoría 14, Jurisdicción 1, Unidad de Organización 10: Dirección General de Estadística e Investigaciones Económicas. Resolución Nº 528-D/80.

Temporarios

Ortega Castro, Antonio. Desde el 1º-8-80 al 31-12-80. Categoría 11, Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1: Gobernación. Resolución número 425-D/80.

Maldonado, Héctor Fernando. Desde el 1º-8-80 al 31-12-80. Categoría 02, Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1: Gobernación. Resolución Nº 425-D/80.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 749-D 29-7-80. Expte. Nº 50-48.055.

Designar al personal que seguidamente se detalla, en el grado de Auxiliar, Personal Subalterno del Escalafón Profesional y Técnico de la Dirección General de Instituto Penales de la Provincia, a partir de la fecha en que tomen servicio

y en vacantes de presupuesto:

- Roberto José Viveros, C.1957, D. N. I. Nº 13.054.754 (Enfermero).
- Héctor Roberto Burgos, C.1957, D. N. I. Nº 12.959.728 (Carpintero).
- Rosendo Romero, C.1950, M.I. Nº 8.387.982 (Sastre).

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 750-D - 29-7-80. Exptes. Nºs. 44-323.611 y 324.796.

Conceder licencia extraordinaria con goce de haberes y por el término de tres (3) meses, a partir del 1 de agosto del corriente año, a favor del Personal de Seguridad, Clase 06, de Policía de la Provincia, de conformidad con lo establecido por el artículo 59 del decreto Nº 1950/77; —Oficial Auxiliar (L.3153) Pedro Pérez. —Cabo Primero (L.2959) Edmundo Sánchez.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 751-D - 29-7-80. Expte. Nº 2983/80-Cód. 67.

Designar en carácter interino, como segundo cargo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la ley Nº 3371, al doctor Humberto Gerardo Aldana, D.N.I. Nº 11.081.883, clase 1954, matrícula profesional Nº 1237, en el cargo de clase 14, categoría 18 G, como profesional de guardia "B" en el Hospital "San Rafael" de El Carril, Unidad de Servicio 2/32, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 752-D - 29-7-80. Expte. Nº 50.457/80-Cód. 66 (corresponde 1).

Prorrogar desde el 20 de julio de 1980 y hasta el 19 de julio de 1981, el Convenio celebrado entre la Congregación de las Hermanas de la Caridad, Hijas de María Santísima del Huerto y la Provincia de Salta, aprobado por decreto Nº 4010/75 y prorrogado por decreto Nº 3063/77 y resoluciones ministeriales Nºs. 961 D/78 y 1088 D/79.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 753-D - 29-7-80. Expte. Nº 54.924/80-Cód. 66.

Autorizar al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración, a convocar a licitación pública para la adquisición e instalación de una central de esterilización y equipamiento integral para lactario, con destino al Hospital de Maternidad e Infancia, conforme al siguiente pedido:

Pedido Nº 1115 Hospital de Niños (Fondos Provinciales)	\$ 40.112.929
Pedido Nº 1116 Dirección de Maternidad (Fondos Provinc.)	\$ 90.000.000
Pedido Nº 1117 Dirección de Maternidad (Fondos Nacionales)	\$ 80.000.000
Pedido Nº 1118 Hospital de Niños (Fondos Nacionales)	\$ 81.238.471
Total	\$ 291.351.400

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 754-D - 29-7-80. Exptes. Nºs. 49.224/79 (original y corresponde 1) y 49.419/79-Cód. 66.

Eximir de responsabilidad en la presente causa al señor Norberto Castillo, L. E. Nº 6.475.259, agrupamiento B-I, categoría 19, regente del Instituto "San José" de Villa San Lorenzo, dependiente de la Dirección General de Familia y Minoridad, de conformidad con las conclusiones arribadas en el sumario administrativo ordenado por resolución ministerial Nº 710 de fecha 13 de agosto de 1979, con la expresa constancia de que su instrucción no afecta el buen nombre y honor de que gozare el mismo.

Con vigencia al 7 de junio de 1979, aceptar la renuncia presentada por el señor Norberto Castillo, libreta de enrolamiento Nº 6.475.259, clase 1931, legajo Nº 40025, al cargo de agrupamiento B-I, categoría 19, como regente del Instituto "San José" de Villa San Lorenzo, dependiente de la Dirección General de Familia y Minoridad, Unidad de Servicio 3/38, por razones de índole particular y de conformidad a las conclusiones arribadas en el sumario administrativo instruido por resolución ministerial Nº 710 de fecha 13 de agosto de 1979.

M. de Economía Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 375 - 23-7-80. Exptes. 67-1986/79; 28-28231; 30057/79 y 30767/80.

Aprobar la Resolución Nº 216/80 dictada por la Dirección General de Arquitectura, cuya parte dispositiva se inserta seguidamente: "Salta, 16 de Julio de 1980, Resolución Nº 216, Dirección General de Arquitectura de la Provincia. Expedientes C.67-1986/79; 28-28231/79; 28-30057/79; 28-30767/80. VISTO: . . . La Directora General de Arquitectura de la Provincia Resuelve: — Artículo 1º - Aprobar el Acta de Recepción definitiva de la obra mencionada precedentemente, cuyo texto se transcribe a continuación: Acta de Recepción Definitiva, Obra Construcción 3 Viviendas p/residencia de médicos en San Antonio de los Cobres. Contratista: GEONORTE S.R.L. - Monto Contrato: \$ 107.979.000. Plazo de Ejecución: 45 días hábiles - Fecha de Iniciación: 17-11-78 - Fecha de Terminación: 24-1-79 - Asesor Técnico: Ing. Angela V. Medcot - Fecha Acta de Recepción Provisoria: 18-1-79. En San Antonio de los Cobres, localidad de la provincia de Salta a los 11 (Once) días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta, se constituyen en la obra del título el inspector de la misma Ing. Marcelo Figueroa Gálvez en representación de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, la Ing. Angela V. Medcot y el señor Eduardo R. Heredia, Asesor Técnico y Socia Gerente respectivamente en representación de la Empresa Contratista, para efectuar la Recepción Definitiva de la obra de referencia, en cumplimiento de lo estipulado en cláusula de los Art. 74 de la Ley de Obras Públicas Nº 76/62 de la Provincia y de los Arts. Nº 95 y 96 del Pliego de Condiciones Generales. Acto seguido se procede a inspeccionar los edificios, comprobándose el buen funcionamiento y estado de conservación de las instalaciones especiales sanitaria, eléctrica y gas y de los edifi-

cios respectivamente, todo esto luego de cumplido el plazo de garantía de 180 días calendarios. Se deja constancia que la presente Acta de Recepción Definitiva queda sometida a la aprobación de la Dirección General de Arquitectura y ad-referéndum del Poder Ejecutivo de la Provincia, de la misma manera se aclara que este acto no libera al Contratista de las responsabilidades emanadas del Art. 1646 del Código Civil. No habiendo para más se da por finalizado este acto, firmando para constancia los actuantes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en lugar y fecha consignados. Fdo.: Inspector Ing. Marcelo Figueroa Gálvez p/la Dirección General de Arquitectura y señor Eduardo R. Heredia e Ing. Angela V. Medeor por la Empresa Geonorte S.R.L. — Artículo 2º - Solicitar al Ministerio de Economía la aprobación de la presente resolución, a cuyo fin remítanse las actuaciones a la Secretaría de Estado de Obras Públicas. — Artículo 3º - Tome conocimiento Dpto. Construcciones y Dpto. Contable. — Artículo 4º - Cópiese y archívese. Fdo.: Ing. Nancy Benito de Amengual, Directora General Direc. Gral. de Arquitectura de la Pcia.”.

M. de Economía - Resolución Nº 382 - 30-7-80.
Expte. Nº 22-101.136/80.

Aceptar, a partir del 1 de julio de 1980, la renuncia presentada por el señor Arnaldo Domingo Pinto, L.E. Nº 7.231.509, Legajo Personal 00297, al cargo de Agrupamiento B-Clase I, Categoría 16, de la Dirección General de Rentas, a los fines de acogerse a los beneficios de jubilación por incapacidad.

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 38932

R. Nº 23387

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Empresa de Obras y Servicios Generales S.A., ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. el mojón 15 Mina Argentina, Expte. Nº 8768-M, se mide 3.000 metros az. 170º hasta P. P., a partir de este punto se mide 4.000 metros az. 120º hasta el punto 1; 5.000 metros az. 210º hasta el punto 2; 4.000 metros az. 300º hasta el punto 3; 5.000 metros az. 30º hasta el P. P., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 9 de junio de 1980. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 55.000

e) 28-7 al 8-8-80

O. P. Nº 38919

R. Nº 23376

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Antonio Igarzabal, el 15 de octubre de 1979, por Expte. Nº 10985, ha solicitado en el departamento de La Poma, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. la estación Los Patos, se mide 15.500 m. az. 165º hasta el

P.P., a partir de este punto se mide 5.000 m. az. 146º hasta el punto 1; 4.000 m. az. 236º hasta el punto 2; 5.000 m. az. 326º hasta el punto 3; 4.000 m. az. 56º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. Salta, 11 de abril de 1980. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 55.000

e) 24-7 al 6-8-80

RESOLUCION

O. P. Nº 38995

Salta, 30 de julio de 1980

RESOLUCION Nº 473

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 41-21.385.

VISTO los términos contenidos en el artículo 10, del Reglamento Electoral para la constitución del Consejo Directivo y del Tribunal de Ética y Disciplina del Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia, aprobado por decreto Nº 943/80 y la delegación conferida en el artículo 2º del citado instrumento legal, en el sentido de que le compete a este Ministerio de Gobierno la facultad de realizar la convocatoria a elecciones allí prevista; y

CONSIDERANDO:

Que por nota Nº 1138 de fecha 29-7-80, la Excma. Corte de Justicia de la Provincia, hace conocer que la designación como miembro del Tribunal Electoral de referencia, ha recaído en el señor Fiscal de Corte, Dr. Abel Segundo Mónico y en los señores Vocales de la Cámara del Crimen, doctores Guillermo A. Gómez Augier y Jorge A. Trincavelli;

Por ello;

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Convocar a elecciones para la constitución del Consejo Directivo y del Tribunal de Ética y Disciplina del Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia, para el día 5 de setiembre de 1980 y conforme a lo expresado en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

DAVIDS

Sin cargo

e) 4 al 6-8-80

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 38930

R. Nº 23385

Ref.: Expte. Nº 34 - 51369/74.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los señores Agapito Farfán y Cecilio García Cruz, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 20 Has. de la Fracción Nº 2 de la Finca Playa Grande, Catastro Nº 4246, ubicado en Apolinario Saravia, Departamento de An-

ta, con una dotación de 10,50 ls./seg. a derivar del Río Dorado, margen derecha, por un canal comunero denominado Media Luna. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el Art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 28 de diciembre de 1979. — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R.) - Jefe Interventor - Dpto. Explotación Riego - A. G. A. S.

Imp. \$ 55.000 e) 25-7 al 7-8-80

O. P. Nº 38920 R. Nº 23380
Ref. Expte. Nº 34-80.968/77.

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Elías Néstor Mulki, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 20 has. de la Fracción B de Finca Saladillo, catastro Nº 8646 del Departamento de General Güemes, con una dotación de 10,50 ls./seg. a derivar del río Las Pavas, margen derecha, por medio de un canal a construirse. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 14 de mayo de 1980. Alvaro D. Cornejo, Capitán (R), Jefe Interventor, Dpto. Riego A.G.A.S.

Imp. \$ 55.000 e) 24-7 al 6-8-80

CONCURSO DE PRECIO

O. P. Nº 39024 F. Nº 5240

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Llámase a Concurso de Precios para el día 15 de agosto de 1980, a horas 11, para la ejecución de la obra: "Sifón para cruce arroyo, Finca Australasia - Dpto. Rosario de la Frontera". Consultas y apertura de propuestas en Administración General de Aguas de Salta, San Luis Nº 52. Presupuesto oficial: \$ 14.713.037. Precio del pliego: \$ 40.000.

La Administración General

Imp. \$ 16.500 e) 5 al 7-8-80

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 39019 R. Nº 23464

El doctor Julio C. Ovejero López, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de DOMINGO TOLABA, Expte. número A-06953/80, para que los hagan valer bajo apercibimiento de ley. Publicación tres días. Salta, julio 11 de 1980. Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 12.000 e) 5 al 7-8-80

O. P. Nº 39018 R. Nº 23463

La doctora Liliana Loutayf de Genovese, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores con derecho a la Sucesión de ESTEBAN MARTINEZ, Expte. Nº 13.270/77, a hacerlos valer dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de ley. Salta, 10 de julio de 1980. Dra. Beatriz T. del Olmo, Secretaria. Publicación: 3 días.

Imp. \$ 12.000 e) 5 al 7-8-80

O. P. Nº 39012 R. Nº 23452

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta

días a herederos y acreedores de "DIMATTIA, GUIDO", Expte. Nº A04527/80, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 6 de mayo de 1980. Fdo.: Dra. María Cristina Rossi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 12.000 e) 5 al 7-8-80

O. P. Nº 39009 R. Nº 23454

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur - Metán, en autos "Sucesorio de MIGUEL ERNESTO ROMANO" Expte. Nº 15.105/80, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Metán, 27 de junio de 1980. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 12.000 e) 5 al 7-8-80

O. P. Nº 39007 R. Nº 23450

El señor Juez de 1ra. Inst. Civ. y Com. Ira. Nom. del Distrito Judicial del Centro, Dr. Julio C. Ovejero López, declara abierto el juicio Sucesorio de don JOSE ELIAS GUANCA (Expediente Nº 66.955/79) y cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores con el apercibimiento de ley. Salta, 7 de julio de 1980. Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 12.000 e) 5 al 7-8-80

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 39037

R. Nº 23479

Por JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL

Escritorios, Sillas — Sin Base

El 7 de agosto de 1980, a las 18,30 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré sin base, dinero de contado: tres escritorios metálicos, con tapa de fórmica; un armario chico, con puertas corredizas y dos sillas tapizadas en cuerina color negro. Revisar los mencionados bienes en General Güemes 327, ciudad, en el horario de 17 a 21 horas. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 5ª Nom., Secretaría a cargo de la doctora Adriana García de Escudero en los autos: "Banco Provincial de Salta vs. Della Ragione, Alfredo y De Brito, Virgilio, Ejecutivo y Embargo Preventivo", Expediente Nº 33.344/79. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 11.000

e) 6 y 7-8-80

O. P. Nº 39036

R. Nº 23478

Por: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL

Una máquina de tejer y un Televisor

El 7 de agosto de 1980, a las 18,45 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré sin base, dinero de contado: una máquina de tejer, marca Knitax y un televisor marca Philips. Revisarlos de 17 a 21 horas, en calle General Güemes 327, ciudad. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 7ª Nom. Secretaría a cargo del doctor Enzo Di Gianantonio, en el juicio de preparación vía ejecutiva seguido contra Juan Domingo Cejas, en Expte. Nº 39.857/79. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 11.000

e) 6 y 7-8-80

O. P. Nº 39029

R. Nº 23473

Por RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL

**Un Televisor - Un juego de Living
Una Estufa a gas — Sin Base**

El día 8 de agosto de 1980, a horas 18,30 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 86 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de 1ª Inst. 9ª Nom. en lo Civil y Comercial, en juicio contra Marcelo De La Vega, Expte. Nº 05638/80, remataré sin base: Un juego de living compuesto de un sofá de dos cuerpos y dos sillones; un televisor marca "Hydepark" 24; una estufa marca Perpetua sin garrafa, los mismos se encuentran secuestrados en mi poder y pueden ser revisados por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. El comprador en este acto deberá abonar el total del precio de su compra, haciéndole entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 11.000

e)* 6 y 7-8-80

O. P. Nº 39016

R. Nº 23456

Por RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL

**Cortadora de fiambres, exhibidora, heladeras,
registradora, balanza. — Sin Base**

El día 7 de agosto de 1980, a horas 17,30 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 86 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de Ira. Inst. 5ta. Nom. en lo Civil y Comercial, en juicio contra Víctor Hugo Olafeta, Expte. Nº 31677/78, remataré Sin Base, una cortadora de fiambres eléctrica automática marca "Marani" número 15323, una exhibidora de fiambres marca Titán Pingüino, Gab. Nº 4288, motor 960382 de tres puertas, una heladera de ocho puertas marca "Carma", una registradora marca "Rod-Bell" serie w24860, una balanza marca Marani, cap. 2 kgs. Todos estos bienes se encuentran secuestrados en poder de la parte actora Sra. Ester Arapa de Simonek, sito en calle Juana Hernández Nº 740, Bº El Portezuelo Sur de esta ciudad, en donde puede ser revisado por los señores interesados. El comprador en este acto deberá abonar el total del precio de su compra, haciéndole entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Ricardo Gudiño, Martillero Público, Teléf. 219104.

Imp. \$ 11.000

e) 5 y 6-8-80

O. P. Nº 39015

R. Nº 23457

Por RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL

**Una heladera conservadora marca "Novel"
— Sin Base —**

El día 7 de agosto de 1980, a horas 18,50 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 86 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de Ira. Inst. 10ª Nom. en lo Civil y Comercial, en juicio contra Pedro García Salas, Expte. número 23640/79, remataré Sin Base: una heladera marca "Novel" conservadora tamaño grande de 4 a 5 mts. de largo con motor marca Vilver número 36972, la misma se encuentra en poder del depositario judicial señor Pedro García, sito en Rivadavia Nº 954 donde puede ser revisada por los señores interesados. En este acto el comprador deberá abonar el total del precio de su compra y retirar del domicilio del depositario judicial. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Comisión de ley a cargo del comprador. Ricardo Gudiño, Martillero Público, Teléf. 219104.

Imp. \$ 11.000

e) 5 y 6-8-80

O. P. Nº 39014

R. Nº 23458

Por: RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL

Un tractor marca "John Deere" — Sin Base

El día 7 de agosto de 1980, a horas 18,30 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 86 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de Ira.

Inst. 3ra. Nom. en lo Civil y Comercial, en juicio contra Germán Maigua, Expte. Nº 49426/79, remataré Sin Base, un tractor marca "John Deere" de uso agrícola, serie Nº 448343 J, de 35.98 hp., con motor Nº 5121374, serie 2-53, el mismo se encuentra en poder de la parte actora, sito en San Martín Nº 531, de esta ciudad, donde puede ser revisado por los señores interesados. El comprador en este acto deberá abonar el total del precio de su compra, haciéndole entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Ricardo Gudiño, Martillero Público, Teléf. 219104.
Imp. \$ 21.000 e) 5 y 6-8-80

O. P. Nº 39013 R. Nº 23459

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Una heladera marca "Koh-I-Noor" tres puertas y una cortadora de fiambres — Sin Base

El día 7 de agosto de 1980, a horas 18,45, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 86 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. en lo Civil y Comercial, en juicio contra Pedro García y Amelia R. de García, Expte. Nº 56868/79, remataré Sin Base, una heladera marca "Koh-I-Noor" comercial tres puertas, motor Nº 69977, una máquina de cortar fiambres marca "San Salvador" Nº 9556 ambas completas en poder del depositario judicial señor Pedro García, L.E. Nº 7.243.029, en calle Rivadavia Nº 954 de esta ciudad, donde pueden ser revisados por los señores interesados. El comprador en este acto deberá abonar el total del precio de su compra, haciéndosele entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil, Ricardo Gudiño, Martillero Público, Teléf. 219104.
Imp. \$ 16.500 e) 5 al 7-8-80

O. P. Nº 39008 R. Nº 23455

Por: EFRAIN RACIOPPI

JUDICIAL

Un juego de living

El 8 de agosto de 1980, a horas 17, en mi escritorio de remates ubicado en calle Caseros Nº 1856, ciudad y de acuerdo con lo ordenado por el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 11a. Nominación en autos: "Ejecutivo: A.M.E. vs. H.C.L.". Expte. Nº 8.709/80, procederé a rematar Sin Base un juego de living compuesto de 1 sofá y 2 sillones tapizados y forrados en cuerina color marrón, en regular estado de uso y conservación, puede verse en Caseros Nº 1856 en horario comercial. El bien se entregará en ese mismo acto al comprador. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma fuera declarado inhábil. Condiciones de pago de contado. Comisión de ley. Edictos por 2 días en B. Oficial y El Tribuno. Efraín Racioppi, Martillero.
Imp. \$ 11.000 e) 5 y 6-8-80

O. P. Nº 39005

R. Nº 23444

Por OSVALDO R. CELIZ

JUDICIAL

Un camión marca Fiat 619 N, con volquete para 8 toneladas

El 8 de agosto de 1980 a las 17 horas en calle Ameghino Nº 612, 1er. Piso, Dto. B, ciudad y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de Sentencia del Trabajo Nº 3 en el juicio que se le sigue a Villagra Ernesto, Expte. Nº 425/79, Ordinario, remataré Sin Base y dinero de contado un camión marca Fiat 619 N, modelo 1970, patente A-019.900, motor Nº 221.005-C24269-A, chasis N619NF2025, con volquete (nuevo), cubiertas en buen uso de conservación, rueda de auxilio, el motor, caja, diferencial, transmisión, etc. se encuentran funcionando en buen estado, lo que se podrá comprobar en el acto del remate. Se encuentran en mal estado (quemados) tapizados, cuchetas, y los vidrios delanteros rotos. Revisar en el domicilio arriba indicado dentro del horario comercial. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y El Tribuno Comisión de ley. El bien se entregará en el acto a su comprador. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma sea declarado inhábil. Informes al Teléf. 222985. Osvaldo R. Céliz.
Imp. \$ 21.000 e) 5 y 6-8-80

O. P. Nº 39004

R. Nº 23445

Por OSVALDO R. CELIZ

JUDICIAL

Un rastrojero

El 7 de agosto de 1980 a las 16,30 horas en calle Ameghino Nº 612, 1er. Piso, ciudad de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de 10ma. N. en autos. D.S.A. vs. C.J. Ejecutivo, Expediente Nº A-05551, remataré Sin Base y dinero de contado un rastrojero con motor Willy Nº 0562, serie Nº 8390562, en el estado en que se encuentra. Revisar en el canchón municipal. Comisión de ley. El bien se entregará en el acto. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Informes Teléf. 222985. Osvaldo R. Céliz.
Imp. \$ 11.000 e) 5 y 6-8-80

O. P. Nº 39003

R. Nº 23446

Por OSVALDO R. CELIZ

JUDICIAL

El 7 de agosto de 1980 a las 16 horas en calle Ameghino 612, remataré Sin Base y dinero de contado un secador de pie para profesional peiradora y un sillón con un secador de cabello marca Faap. Revisar en el domicilio arriba indicado. Comisión 10%. Los bienes se entregarán en el acto. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Informes al suscriptor martillero, Teléf. 222985. Ordena señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de 11a. Nominación. Prep. Vía Ejecutiva. Expte. Nº 8257/79, "C.M. vs. A.M.L.". Osvaldo R. Céliz, Martillero Público.
Imp. \$ 11.000 e) 5 y 6-8-80

O. P. Nº 39002 R. Nº 23447

Por OSVALDO R. CELIZ

JUDICIAL

Una soldadora autógena

El 6 de agosto de 1980 a las 17 horas en calle Ameghino 612 1er. Piso Dpto. B, ciudad y por orden del señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. de 8a. Nominación en autos "H.O.R. vs. R.A." Ejec. Expte. A04573/80, remataré Sin Base y dinero de contado una soldadora autógena marca Hernández Hnos. Nº 1107 faltándole las mangueras, en buen estado de uso y conservación. El bien se encuentra en mi poder pudiendo ser revisado dentro del horario comercial en el domicilio arriba indicado. La subasta se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil, haciendo entrega del bien en el mismo acto. Comisión de ley. Edictos por dos días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes Tel. 222985.

Imp. \$ 11.000 e) 5 y 6-8-80

O. P. Nº 39001 R. Nº 23448

Por OSVALDO R. CELIZ

JUDICIAL

El día 7 de Agosto del cte. año a horas 17,30 en calle Ameghino 612, 1er. P. Dpto. "B", Ciudad y por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 3ra. Nominación en autos "D.S.R.L. vs. H. O.H.G. de" Ejecutivo, Expte. 02712/80 procederé a rematar un Combinado de pie marca "Rexson" en el estado en que se encuentra. La subasta se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil y lo será Sin Base y dinero de contado, haciendo entrega del bien en ese mismo acto. Revisar el bien en Anzoátegui 690 de esta ciudad. Comisión de ley. Edictos por tres días en B. Oficial y El Tribuno. Informe Tel. 222985. Imp. \$ 11.000 e) 5 y 6-8-80

O. P. Nº 39025 R. Nº 23469

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 7 de Agosto de 1980 a hs. 18 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por Disp. Sr. Juez de 5ta. Nominación C. y C., en autos: Ejecutivo que se le sigue a Durand Carlos y Durand Alvaro, Expte. Nº 33.401/79. Remataré: Con Base de (\$ 41.958.017,-), Un tractor marca Massey Ferguson modelo 1175, motor Nº 0200-10-NS, Serie Nº 2174 036877. Revisar en: el escritorio del suscripto martillero. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá Tel. 217260. Nota: La subasta se efectuará con base y dinero de contado.

Imp. \$ 31.500 e) 5 al 7-8-80

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 38993 R. Nº 23437

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, en los autos: Salvadores Fernández, Carlos - Sumario: Posesión Veinteñal, Expte. Nº A-07827, cita y emplaza a doña Florencia Parada de Orquera y/o sus herederos, por el término de 6 (seis) días a contar desde la última publicación a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos sobre el inmueble denominado "Chiffles", ubicado en la Segunda Sec-

ción del Departamento de Anta partido de Pitos y que se registrá como catastro Nº 167. Bajo apercibimiento de designárseles al defensor oficial para que los represente. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y El Intransigente. Fdo. Dra. María Cristina Rossi de Saravia, Secretaria. Salta, 1 de agosto de 1980. Dra. María Cristina Rossi de Saravia, Secretaria. Imp. \$ 27.900 e) 4 al 6-8-80

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 39032 R. Nº 23475

La doctora María Cristina Rossi de Saravia, Secretaria del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, en los autos caratulados "Cataldo, Miguel Angel vs. Aid, Jorge, preparación Vía Ejecutiva y Embargo Preventivo", Expediente Nº 56.539/79, cita y emplaza a Jorge Aid para que dentro de los 3 (tres) días de su notificación comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse al defensor oficial para que lo represente. Salta, 1 de agosto de 1980. Dra. María Cristina Rossi de Saravia, Secretaria. Imp. \$ 12.000 e) 6 al 8-8-80

CONCURSO PREVENTIVO

O. P. Nº 39023 R. Nº 23467

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Undécima Nominación, comunica por cinco días que con fecha cuatro de Julio de 1980 se ha dictado en dicho Juzgado, Secretaría del Procurador Don Jorge Enrique Arias Famin por Expte. Nº A-07766/80 el auto de apertura del Concurso Preventivo de Don Nicolás Arias Uriburu, argentino, L. E. Nº 3.907.790, domiciliado en Avenida Belgrano Nº 837, 4º Piso Departamento "E" de la ciudad de Salta. Ha sido designado Síndico el Contador Público Nacional Miguel Bardelián Nasser, domiciliado en Balcarce Nº 405, Salta. Se hace saber a los acreedores, bajo apercibimiento, que deberán presentarse en el domicilio del Síndico, que atenderá en el horario de 17 a 20 horas, de lunes a viernes, hasta el día 23 de setiembre de 1980 o subsiguiente hábil hasta las diez horas, presentando sus pedidos de verificación, con los títulos justificativos de sus créditos. Asimismo se hace saber que se ha fijado el día 26 de noviembre de 1980, o subsiguiente hábil, a horas diez, para que tenga lugar la Junta de Acreedores con la prevención de que ésta se realizará con los que concurren, en dependencias del Juzgado, Pasaje Castro Nº 371. Salta, 30 de julio de 1980. — Publíquese por cinco días en diarios El Tribuno y Boletín Oficial. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Com. 11ª Nom. Imp. \$ 20.000 e) 5 al 11-8-80

O. P. Nº 39020 R. Nº 23466

Doctora Palmira S. Dioli, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, Secretaria número Seis, comunica por cinco días la apertura del concurso Preventivo de Acreedores, solicitado por: "Compañía Maderera El Aliso S.R.L.", con domicilio en calle Quilmes y Argerich, Huaico Hondo, Ruta Nº 9, Km. 3 de

esta ciudad de San Salvador de Jujuy. Fíjase hasta el día 21 del mes de Octubre de 1980, para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de créditos al Síndico C.P.N. Don Orlando Augusto Sosa, con domicilio en Coronel Dávila Nº 150. Señálase el día 24 del mes de diciembre de 1980 a horas 8, para la reunión de la Junta de acreedores, que discutirá y votará la propuesta del acuerdo preventivo, la que se celebrará con los acreedores que concurren cualquiera sea su número. — San Salvador de Jujuy, 1 de agosto de 1980. — Escrib. Gustavo Federico Cau Loureyro, Secretario.

Imp. \$ 20.000

e) 5 al 11-8-80

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 39017

R. Nº 23462

La doctora Ana Pineda de Rodríguez, Secretaria del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación a cargo de la Dra. Liliana Loutayf de Genovese, en los autos caratulados: Granados José Luis - Usucapión - Expediente Nº 16.616/79, cita a los herederos de María Camila Ríos y/o todos los que se consideren con derecho sobre el Catastro Nº 9.878, Sección D, Manzana 77, Parcela 19, ubicado en esta ciudad Capital, para que hagan valer sus derechos en el plazo de seis días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial, publíquense estos edictos por el término de seis días. Salta, 31 de julio de 1980. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. \$ 24.000

e) 5 al 12-8-80

O. P. Nº 39000

S/C. Nº 2119

El Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 12a. Nom., Adsc. 2, cita y emplaza a toda persona que se considere con derechos sobre el lote de terreno ubicado en la localidad de Cachi, departamento de Cachi, de esta provincia de Salta, determinado y descripto en el plano Nº 174 de la Dirección General de Inmuebles de Salta, de 24,40 metros al Norte; dobla al Sud, 44,52 m.; formando el costado Este; dobla al Oeste 9,30 m.; de allí dobla al Norte 3,73 m.; nuevamente dobla al Oeste 13,92 m.; de allí dobla al Norte 40,79 m., formando el costado Oeste, frente a pasaje sin nombre, que lo separa de la plaza del pueblo de Cachi. Superficie: un mil diez metros cuadrados setenta y nueve decímetros cuadrados. Limita al Norte calle Ruiz de los Llanos; Este lote 1a y 1b de Florindo René Moya; y lote 2 de Rosa Alvarado de Moya; al Sud calle sin nombre y al Oeste pasaje sin nombre que lo separa de la plaza. Matrícula 527, manzana 8, parcela 3. La citación es para los autos Nº 2-A-02.973/80 - Usucapión - Arzobispado de Salta. La citación se hace por edictos en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente, por tres días, para que se presente dentro de los diez días, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que los represente. Salta, julio 7 de 1980. Publíquese por tres días. Escr. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Sin cargo

e) 5 al 7-8-80

O. P. Nº 38994

R. Nº 23438

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Norte Dr.

Luis Félix Costas, Secretaria del Dr. Omar Norberto Ru, hace saber que en los autos número 28.185/80, caratulados: "Soberana S.A. Exhorto por quiebra necesaria: Juez Décimo Séptimo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas del Departamento de Tunuyán, Provincia de Mendoza, que se tramitan por ante el Juzgado a su cargo, se dispuso la publicación del edicto del siguiente tenor: "...Resuelvo: I.- Prorrogar hasta el día dos de setiembre próximo el plazo para que la sindicatura presente el informe individual de créditos. II.- postergar la audiencia designada anteriormente, para el día quince de octubre próximo a las nueve horas para que tenga lugar la reunión de la Junta de Acreedores de la firma Soberana S.A. III.- Publíquense edictos durante cinco días en el Boletín Oficial y diario Los Andes, haciendo saber la prórroga y postergación de la audiencia... Fdo.: Martín R. Navarro - Juez". Dra. Virginia Nadra Chaud, Secretaria.

Imp. \$ 20.000

e) 4 al 8-8-80

O. P. Nº 38983

R. Nº 23430

La doctora Ana Helene Bothamley, Secretaria del Juzgado de 1ª Inst. en lo C. y C. de 9ª Nom. a cargo de la doctora Liliana E. Paz de Gómez, en los autos caratulados: "Sumario - Escrituración. Uncos, Alejo Alejandro; Quipildor, Lino Bernavé y Vidal Aguirre, Teodoro vs. González Martín, José", Expte. Nº 04855/80, cita y emplaza al demandado José González Martín se presente a hacer valer sus derechos contestando la demanda por el término de seis (6) días, bajo apercibimiento de declararse rebelde y de nombrarse Defensor Oficial que lo represente en juicio (arts. 343, 145, 146, 147 del C. P. C. y C.), haciéndose saber que las copias de la documentación y demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria del Juzgado. Publíquese por diez días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, julio 29 de 1980. — Dra. María C. M. de Marinero, Secretaria.

Imp. \$ 40.000

e) 1 al 14-8-80

RECTIFICACION DE PARTIDA

O. P. Nº 39030

R. Nº 23474

La Escribana Lilia E. Orellana García, Secretaria del Juzgado Civil de Personas y Familia de Segunda Nominación, en Expte. Nº A-07519/80, comunica que el señor Néstor José Tula Valdéz, tramita la rectificación de su partida de matrimonio, a fin de que se agregue el apellido de sus padres TULA (paterno) y VALDEZ (materno), por haberse omitido consignar en la misma, colocándose únicamente los nombres paternos. Salta, 10 de julio de 1980. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 4.000

e) 6-8-80

SENTENCIA

O. P. Nº 39035

R. Nº 2120

"Salta, 2 de junio de 1980. Y Vistos ... La Cámara Primera en lo Criminal, falla: I) Condenando a Oscar Armando Chávez o Miguel Angel Chávez (a) "Tutino", argentino, soltero, jornalero temporario, de 31 años de edad, sin instrucción y domiciliado en Villa Los Alamos

de la localidad de General Güemes de esta Provincia, a la pena de Tres años y diez meses de prisión y costas, por resultar autor responsable de los delitos de hurto simple en forma reiterada (cuatro hechos), hurto calificado y robo simple, todo en concurso real y de conformidad

con lo dispuesto por los arts. 55, 162, 55, 163 inc. 6º y 164 inc. 1º del C. Penal. Fdo. Dres. Alberto Mariño, Guillermo Gómez Augier, Juan A. Uriburu, Camaristas. Héctor Trindade, Secretario".

Sin cargo

e) 6-8-80

Sección COMERCIAL

AUMENTO DE CAPITAL

O. P. Nº 39028

R. Nº 23471

Acta: número cuarenta. — En la ciudad de Salta, a los quince días del mes de mayo de mil novecientos setenta y nueve, en el local social, ubicado en calle Balcarce número noventa y ocho, se reúnen los accionistas del Banco Regional del Norte Argentino S.A., con el objeto de celebrar Asamblea General Ordinaria, siendo horas diez y siete y quince la Presidencia a cargo del señor Vicepresidente del Directorio don Diego Carvalho Quintana, expresa que de acuerdo con el cómputo establecido mediante el libro de Asistencia y Depósito de Acciones, se encuentran presentes accionistas que en representación de sus propias acciones constituyen un capital de \$ 225.900 (pesos Doscientos veinticinco mil novecientos), y apoderados de accionistas que no pudieron concurrir personalmente, representando un capital de \$ 697.422.575 (pesos Seiscientos noventa y siete millones cuatrocientos veintidós mil quinientos setenta y cinco), lo que hace un total de capital presente de \$ 697.648.475 (pesos Seiscientos noventa y siete millones seiscientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos setenta y cinco). Que siendo el total de las acciones emitidas con derecho a voto de \$ 700.000.000 (pesos Setecientos millones), y de acuerdo a las exigencias del artículo Nº 243 de la Ley 19.550 y sus modificaciones de sociedades comerciales, hay quórum. De inmediato pone a disposición de los señores Asambleístas los mandatos de los apoderados mencionados, los que no merecen observación alguna, por lo que declara abierta la sesión, y de inmediato pone a consideración el punto I)... II)... III)... IV)... V). Del orden del día: Aumento de Capital y emisión de acciones por dividendos y capitalización de reservas por revalúos contables y para inversiones del activo fijo de conformidad con lo resuelto en los puntos 2º y 4º del orden del día. La presidencia informa que al 31 de diciembre de 1978 los Estados Contables consignan "Otras reservas" por un total de \$ 104.626.325 (pesos Ciento cuatro millones seiscientos veintiséis mil trescientos veinticinco) discriminado como sigue:

Saldo actualización contable Revalúo Ley 19742/72 (Capit.)	\$ 81.759.477
Revalúo Contable Ley 17335/67	\$ 333.982
Inversiones Activo Fijo	\$ 21.000
Saldo Actualización Contable Revalúo Ley 19742 (Participación en otras sociedades)	\$ 22.511.866
	\$ 104.626.325

Si a ese total se le agrega la capitalización de las utilidades del ejercicio 1978 de \$ 361.260.778 obtendremos un gran total de \$ 465.887.103. Como además se desea efectuar un aumento de capital para ser cubierto mediante suscripción

de accionistas para ir cubriendo parcialmente las exigencias del Banco Central de la República Argentina en materia de Capitales Mínimos de las Entidades Financieras a que se refiere la Circular R. F. 601 de dicho Banco, se propone un aumento de Capital para ser suscripto por accionistas de \$ 34.112.897. En consecuencia el aumento de Capital por todo concepto que correspondería efectuar sería de \$ 500.000.000, cuyo destino se reitera será el siguiente:

Aumento de Capital	\$ 500.000.000
Para capitalizar Saldo Actualización Contable Revalúo 19742/72 Capitalizable	\$ 81.759.477
Para capitalizar Saldo Revalúo Contable Ley 17.335/67	\$ 333.982
Para capitalizar reservas para inversiones en Activos Fijos	\$ 21.000
Para capitalizar saldo de actualización contable Revalúo Ley 19742/72 (Participaciones en otras sociedades - Banco Federal Argentino)	\$ 22.511.866
Para capitalizar dividendos Ejercicio 1978 - Mediante Acciones liberadas	\$ 361.260.778
Capitalizar a ofrecer en suscripción a los accionistas	\$ 34.112.897
	\$ 500.000.000 \$ 500.000.000

La Presidencia al finalizar el presente informe expresa, que de ser aprobada la propuesta del Directorio será necesaria también la correlativa autorización para proceder a la emisión de las acciones respectivas. El asambleísta señor Bruno C. Quintana mociona para que se apruebe el aumento de capital propuesto por el Directorio, el que tendrá por finalidad capitalizar las reservas detalladas precedentemente y ofrecer a los accionistas en la proporción consignada. Asimismo mociona para que las acciones a emitir sean nominativas, Clase "B" de un voto por acción y acreedoras a todos los beneficios resultantes desde el Ejercicio 1979 inclusive, y finalmente para que se delegue en el Directorio la emisión de las nuevas acciones de capital, en los términos del artículo 188 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales, la moción precedente es aprobada por unanimidad. VI)... VII)... VIII)... IX)... A esta altura expresa la Presidencia que no habiendo más asuntos que tratar queda levantada la sesión, agradeciendo a los asambleístas la atención e interés con que consideraron todos los

puntos del temario. — Firmado Bruno C. Quintana - Armando Simensen de Bielke.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría, 1º de agosto de 1980. — Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 89.760 e) 6-8-80

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O. P. Nº 39034 R. Nº 23477

El señor Pedro Aventin, con domicilio en esta ciudad en calle Pedro Pardo Nº 245, titular de la firma "PEDRO AVENTIN" (Estación de Servicio y Taller Mecánico) ubicado en esta ciudad en la intersección de la Avda. Belgrano esquina Balcarce, hace saber por el término y a los efectos de la Ley Nº 11.867, que ha transferido dicho fondo de comercio al señor MARCOS

J. LEVIN, con domicilio en esta ciudad en calle Caseros Nº 740. Oposiciones Escribanía Baldi, Avenida Belgrano Nº 853 - Salta, Capital. — Pedro Aventin, L. E. Nº 6.454.201.

Imp. \$ 27.500 e) 6 al 12-8-80

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 39038 R. Nº 23480

La señora Amelia Gordillo de Valdiviezo, Libreta Cívica Nº 4.847.745 comunica que vende libre de todo gravámen a favor de la señora Elva Rosa Luján de Lazarte, Libreta Cívica número 0.836.977, un negocio de Residencial denominado "San Cayetano" ubicado en calle Balcarce Nº 747 de esta Ciudad de Salta, domicilio de las partes y reclamos de ley en Avenida Bélgica número un mil ochocientos cuarenta y cinco de esta Ciudad. — Esc. Roberto Leopoldo Terrones. Imp. \$ 27.500 e) 6 al 12-8-80

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 39033 R. Nº 23476

GAS CLUB DE SALTA

Pje Mollinedo 471 — SALTA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva convoca a todos sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de Agosto de 1980 a horas 19 en el domicilio de Pje. Mollinedo Nº 471 a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura aprobación del Acta anterior.
- 2º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organo de Fiscalización al 31-12-79.
- 3º Aprobación compra terreno para camping en Dique General Belgrano - Cabra Corral.
- 4º Modificación del Artículo 5º de los Estatutos vigentes, para adaptarlos a las normas sobre transferencia impuesta por Resolución Conjunta del Ministerio del Interior y Ministerio de Economía de la Nación Nº 8 y 574 respectivamente del 16-5-80.
- 5º Elección de la nueva Comisión Directiva para el período de dos años 1980/1981.
- 6º Toma de posesión de la nueva Comisión Directiva.
- 7º Designación de dos socios para suscribir el Acta respectiva.

Se recomienda a los señores asociados puntual asistencia, recordándoles que el Artículo 34 de los Estatutos vigentes establece que el quórum de las Asambleas será la mitad más uno de los asociados. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

La Comisión Directiva

Amalia Beatriz Alesso Secretaria
Imp. \$ 4.000

Marcial A. Moreno Presidente
e) 6-8-80

O. P. Nº 39006 R. Nº 23449

MUTUAL DE EMPLEADOS Y OBREROS DE BODEGAS Y VIÑEDOS GIOL E.E.I.C. SALTA

Convocatoria

De acuerdo a lo prescripto en el Título XI, Artículo 28º de los Estatutos Sociales, la Mutual de Empleados y Obreros de Bodegas y Viñedos Giol E.E.I.C. - Salta, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 6 de setiembre de 1980 a horas 9,30 en calle 20 de Febrero Nº 901 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
- 2º Designación de dos socios para que juntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta, en representación de la asamblea.
- 3º Consideración de: Informe Organo de Fiscalización, Memoria, Inventario y Balance, Cuadro de Gastos y Recursos.
- 4º Cuota Societaria.
- 5º Consideración incrementos en Subsidios y creación de nuevos reglamentos.
- 6º Consideración construcción Sede Social.
- 7º Renovación total de la Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.

Salta, 4 de agosto de 1980

Germán Enrique Lescano Enrique J. de la Rosa
Secretario Presidente
Imp. \$ 8.000 e) 5 y 6-8-80

RECAUDACION

O. P. Nº 39031

RECAUDACION	
Saldo Anterior	\$ 59.914.095
Recaudación del día 5-8-80	\$ 290.960
TOTAL	\$ 60.205.055